



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00775785- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00775785- -UNC-ME#FCC donde se tramita la designación de la Prof. Mgter. Fernanda Juárez, Legajo N° 80.429, como Co-directora de la Carrera de Posgrado Maestría en Periodismo Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que por RHCD-2025-127-UNC-DEC#FCC obrante en orden 10, se aprobó la designación de la Mgter. Fernanda Juárez como Co-directora de la Maestría en Periodismo Digital desde el 01 de septiembre de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2029.

Que en orden 31 la Secretaría de Posgrado solicita se fije una retribución por las tareas de que se trata equivalente a la remuneración de un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115) desde el 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Lo dispuesto por el Reglamento de la Carrera Maestría en Periodismo Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y por el art. 44 de la Ord. HCS 09/09 respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Asignar a la Prof. Mgter. Fernanda Juárez, Legajo N° 80.429, la retribución equivalente a un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115) desde el 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2026 por sus funciones de Co-directora de la Carrera de Posgrado en la Maestría en Periodismo Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. Juárez deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Posgrado. Oportunamente, archivar